



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 798-2012-MPT

Pampas, 28 de Diciembre de 2012.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 16 de fecha 28 de Diciembre de 2012, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Tayacaja para el año fiscal 2013, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 –Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° 29951. Se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013 el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N°012-2012-EF/50.01, la Directiva N°004-2012-EF/50.01 “Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público”;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 16 se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2013 De la Municipalidad Provincial de Tayacaja, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda del 31 de diciembre del año 2012;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2013;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

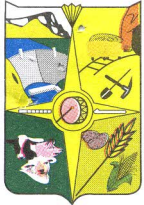
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego: Municipalidad Provincial de Tayacaja, de acuerdo al siguiente detalle:

	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	8'851,634.00
Gastos de Capital	11'506,816.00

Total	20'358,450.00
	=====

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de “Resumen a nivel de fuentes y genérica”, que forma parte de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Artículo 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	1'233,347.00
Recursos Directamente Recaudados	301,179.00
Fondo de Compensación Municipal	8'370,988.00
Otros Impuestos Municipales	150,180.00
Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	10'302,756.00
Total	20'358,450.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Tayacaja, correspondiente al Año Fiscal 2013, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA-HUANCAVELICA

J. Carlos Comán Gavilán
ALCALDE